

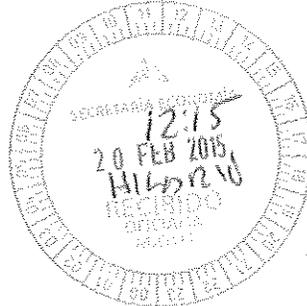


Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria de
Servicios y de Asuntos Jurídicos

Oficio No. COFEME/15/0471

Asunto: Se remiten comentarios de particulares.

México, D.F., a 18 de febrero de 2015



Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado *PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-194-SCFI-2014, Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos – Especificaciones de Seguridad* (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 27 de noviembre de 2014. Así como, al oficio COFEME/15/0061 de fecha 12 de enero de 2015, mediante el cual la COFEMER emitió el Dictamen Total No Final correspondiente.

No obstante lo anterior, y debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se ha recibido el día 17 de los corrientes, el comentario suscrito por el Ing. Oscar Raúl Albín Santos Guajardo, Presidente Ejecutivo de la Industria Nacional de Autopartes, A.C.¹, mismo que se anexa para pronta referencia.

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

Paulo Esteban Alcaraz Arias

CPRAES
Exp. 03/2389/271114
E0015000450

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
http://207.248.177.30/regulaciones/scd_expediente_3.asp?ID=03/2389/271114



Instituto Mexicano de Seguridad
Instituto Mexicano de Seguridad

EAA
BOO15000450

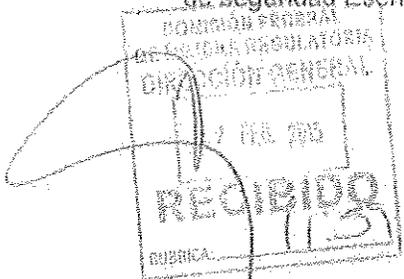
MEXICO, D.F. A 17 DE FEBRERO DE 2015

**H. COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINADOR GENERAL DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO
AT'N: MTR. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO
DIRECTOR GENERAL**

Ref.: Se presentan comentarios en relación al PROY-NOM-194-SCFI-2014 "Dispositivos de seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad".

Expediente: 03/2389/271114.

Ref: BOO15000369



OSCAR RAUL ALBIN SANTOS GUAJARDO, en mi carácter de Presidente Ejecutivo de **INDUSTRIA NACIONAL DE AUTOPARTES, A.C. ("INA")**, me permito por medio del presente escrito exponer lo siguiente:

Con referencia al escrito de fecha 9 de febrero de 2015, presentado en la misma fecha ante esa H. Comisión Federal de Mejora Regulatoria y publicada en su sitio de internet bajo la referencia BOO15000369 y que contenía comentarios al proyecto de NOM-194-SCFI-2014 sobre "Dispositivos de Seguridad Esenciales en Vehículos Nuevos-Especificaciones de Seguridad", a nombre de mi representada, hago la aclaración de que se cometió un error de interpretación respecto de dicho proyecto y de la reglamentación correspondiente.

En efecto, equivocadamente se consideró que la NOM de referencia debía de ser revisada y modificada dentro del año siguiente a su entrada en vigor, cuando en realidad la ley de la materia, en el artículo 51; contempla un plazo de cinco años para ese efecto.

En ese sentido considero que ese plazo debe ser respetado y con ese propósito pido se publique esta corrección.

Como consecuencia de lo anterior y dado los grandes aciertos del Proyecto de esta NOM, debe quedar sin efecto la propuesta de redacción del Proyecto de NOM de que se trata, contenida en los comentarios formulados el pasado 9 de los corrientes y publicados ya en el sitio de internet de "CONFEMER".